

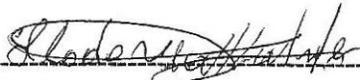
CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Gualaceo, a los cinco días del mes de mayo del dos mil catorce, comparece por una parte el señor **CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS** con cédula No. 010053750-5 en su calidad de apoderado de los cónyuges **Luis Rafael Salazar Peláez y Gloria Narcisa Matute López**; y, por otra parte comparece el ciudadano **JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO VÁZQUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 0301982930; ambos comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, quienes con la capacidad y consentimientos necesarios manifiestan:

Que la ciudadana **Gloria Narcisa Matute López** con cédula No. 0102809027 es accionista en la Compañía de Transportes "**TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S.A**"

Mediante el presente instrumento, el comparecientes Sr. **CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS** en mi calidad de apoderado de los cónyuges **Luis Rafael Salazar Peláez y Gloria Narcisa Matute López**, tengo a bien transferir, como en efecto transfiero, en una forma libre y voluntaria la totalidad de las acciones y los derechos que los mencionados cónyuges poseen en la precitada Compañía Anónima, esto es el total de VEINTE ACCIONES, a favor del compareciente **José Luis Villavicencio Vázquez**, por la cantidad de **VEINTE DÓLARES (\$ 20,00) DE LOS EE.UU DE AMÉRICA**, cantidad de dinero que lo tiene recibido de contado y a su completa satisfacción; además aclaran que de ahora en adelante la socia Gloria Narcisa Matute López y su cónyuge no tendrán nada que ver en la Compañía antes indicada; todas las comunicaciones se las hará al compareciente **José Luis Villavicencio Vázquez**, en vista de que es el nuevo accionista.

Los comparecientes aceptan todo lo estipulado en el presente Instrumento y para constancia firman al pie del presente documento.



Clodoveo Matute Vargas  
C.I 010053750-5  
CEDENTE APODERADO



José Luis Villavicencio  
C.I 030198293-0  
CESIONARIO

2014-01-03-01-P00672

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a cinco de Mayo del año dos mil catorce.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen los señores CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS, casado y JOSE LUIS VILLAVICENCIO VAZQUEZ, casado, mayores de edad, ecuatorianos, con cédulas de Identidad números: 010053750-5 y 030198293-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas impuestas al pie del escrito que antecede. Al efecto, manifiestan que dichas firmas son las suyas propias, las mismas que la usan en todos sus actos tanto públicos como privados. Para constancia de lo cual firman nuevamente conmigo, en un solo acto: doy fe.-



010053750-5



030198293-0





## CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO

**PRIMERA:** Intervienen en la celebración del presente contrato las siguientes personas:

En calidad de **VENDEDOR** el señor: **CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS**, casado, en calidad de apoderado de los cónyuges **LUIS RAFAEL SALAZAR PELAEZ Y GLORIA NARCISA MATUTE LOPEZ**, conforme al poder adjunto; y, en calidad de **COMPRADOR** el señor **JOSE LUIS VILLAVICENCIO VAZQUEZ**, casado.

**SEGUNDA.-** Manifiesta el Compareciente señor: **CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS**, que en calidad de apoderado de los cónyuges **LUIS RAFAEL SALAZAR PELAEZ Y GLORIA NARCISA MATUTE LOPEZ**, da en venta real y efectiva a favor del señor **JOSE LUIS VILLAVICENCIO VAZQUEZ**, un vehículo de propiedad de sus mandantes que tiene las siguientes características: **MARCA: MAZDA; MODELO: B2200 CABINA DOBLE; TIPO: DOBLE CABINA ; MOTOR: F2835884; CHASIS: 8LFUNY0247M006592; COLOR: BLANCO; AÑO DE FABRICACION: 2007; MATRICULADO EN: GUALACEO; POR EL AÑO: 2011; PLACAS: AAO0294.-**

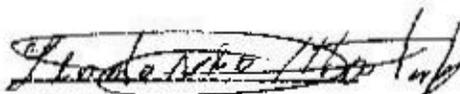
**TERCERA.-** El precio por el que se efectúa la presente compraventa es de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES**, que el Comprador paga al vendedor de contado.-

**CUARTA.-** El señor **CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS**, a nombre de sus mandantes, declara que sobre el vehículo materia del presente contrato, no pesa gravámenes ni impedimentos para su venta .-

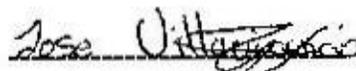
**QUINTA.-** El Comprador expresa que recibe el vehículo materia de este contrato en el estado de funcionamiento que se encuentra hasta la fecha, que es bien conocido por el, y que no tiene nada que reclamar en lo posterior al respecto.-

**SEXTA.-** El Comprador, queda autorizado para tramitar y obtener el traspaso de dominio del vehículo, cuyas características quedan indicadas anteriormente.-

Para constancia, firman las partes contratantes,  
En Gualaceo, a diecinueve de Febrero del 2014.-



EL VENDEDOR

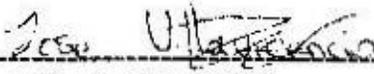


EL COMPRADOR

2014-01-03-01-D-00228

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a diecinueve de Febrero del año dos mil catorce. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparecen los señores: **CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS, casado; y, JOSE LUIS VILLAVICENCIO VAZQUEZ, casado;** con cédulas de identidad números: 010053750-5 y 030198293-0, con el objeto de reconocer sus firmas, impuestas en el documento que antecede, así como el contenido del mismo. Al efecto, puestas a la vista de los comparecientes sus firmas en forma legal, manifiestan que las mismas son las suyas propias, las que las usan en todos sus actos tanto públicos como privados, así como se ratifican en el contenido del presente documento, para constancia de lo cual, firman, nuevamente conmigo la Notaria, en unidad de acto: doy fe.-

  
-----  
CLODOVEO ARCESIO MATUTE VARGAS

  
-----  
JOSE LUIS VILLAVICENCIO VAZQUEZ  
030198293-0





